



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105013201000810-01
RADICADO INTERNO:	67992
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación- Ambas partes
RECURRENTE:	GUILLERMO SALDARRIAGA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
OPOSITOR:	MARÍA NUBIA CASTAÑEDA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., GUILLERMO SALDARRIAGA
FECHA SENTENCIA:	09/03/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL849-2021
DECISIÓN:	NO CASA- COSTAS A CARGO DE LA PARTE RECURRENTE DEMANDANTE (FLS.77-78)

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 23/03/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 23/03/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26/03/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 9 de marzo
de 2021.

SECRETARIA